

ORDEN

322O-008-25

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
(SGT)

Exp.: A/SER-032948/2025

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de los servicios para la **“ORGANIZACIÓN DEL XIII TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL IX TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN FRANCÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL IV TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN ALEMÁN DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL II CONCURSO DE ORATORIA EN INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: HAVE YOUR SAY!; Y EL X CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 5 LOTES”** promovido por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de **52.434,99 euros**, (Base Imponible: 43.334,71; IVA 21%: 9.100,28 €), justificándose por los siguientes motivos:

El artículo 15 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, dispone que le corresponde a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, además de las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, la dirección y coordinación, con carácter general, de las actuaciones que en el ámbito de su competencia desarrollen las Direcciones de Área Territoriales, la coordinación y el desarrollo de concursos, certámenes y otras actividades dirigidos al alumnado que contribuyan a complementar y desarrollar el currículo.

Es en este ámbito de competencia en el que la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza justifica la necesidad de contratar las siguientes prestaciones en el marco de un contrato administrativo:

- El XIII Torneo de Debate Escolar en Inglés de la Comunidad de Madrid, destinado a centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos matriculados en 4º ESO y 1º Bachillerato con nivel suficiente en lengua inglesa para poder expresar sus ideas en este idioma.
- El IX Torneo de Debate Escolar en Francés de la Comunidad de Madrid, destinado a centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos matriculados en 4º ESO y 1º Bachillerato con nivel suficiente en lengua francesa para poder expresar sus ideas en este idioma.

- El IV Torneo de Debate Escolar en Alemán de la Comunidad de Madrid, destinado a centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos matriculados en 4º ESO y 1º Bachillerato con nivel suficiente en lengua alemana para poder expresar sus ideas en este idioma.
- El II Concurso de oratoria en inglés de la Comunidad de Madrid: Have your Say!, dirigido a alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria que cursan estudios en centros educativos sostenidos con fondos públicos y en centros privados de la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral.
- El X Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera de la Comunidad de Madrid, dirigido a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Básico y de Grado Medio o Bachillerato que cursan estudios en centros educativos sostenidos con fondos públicos y en centros privados de la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar. con el fin de mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral.

Para cumplir con este objetivo la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid no cuenta con los medios materiales y personales adecuados y suficientes, dadas las características técnicas del objeto del contrato, estando, por tanto, justificada la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en este sector.

ORDEN: 3444/2025

FECHA: la de la firma

EL CONSEJERO

P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: MARÍA PAZ CUESTA PEDRAJAS -
Fecha: 2025.07.30 09:24